	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	**Código: FO-AD-26** **Versión: 12** **Fecha de Actualización: 13/10/2023**

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X_	NÚMERO:	SE-CD-042-2024		
CONVENIO ___	FECHA:	19	ENERO	2024
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ÚNICO OFERENTE.			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS) PARA EL USO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA QUE PERMITA EL ALMACENAMIENTO, AUTOMATIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.				

CONTRATISTA:	GMA DIGITAL S.A.S.		
NIT	900.388.112-7		
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE		
C.C.	Nº 3.599.017 expedida en Santa Rosa de Osos - Antioquia		
VALOR INICIAL [$]:	QUINIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($ 501.775.472), excluido de IVA según el artículo 476 del Estatuto tributario, numeral 21.		
PLAZO INICIAL:	Once (11) meses contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.		
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de diciembre del 2024.		
PRORROGA ACTA Nº	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA Nº	NO APLICA		
VALOR ADICIÓN ACTA Nº	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA		
MODIFICACIONES	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA
FECHA DE SUSPENSIÓN Nº	NO APLICA		
FECHA DE REANUDACIÓN Nº	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA		

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A	
Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-44-101434441 **anexo 0** del 19 de enero de 2024.	**Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** NO APLICA.
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO:** NO APLICA.
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO:** NO APLICA.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$50.177.547,20	22/01/2024	22/04/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$100.355.094,40	22/01/2024	22/04/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$25.088.773,60	22/01/2024	22/12/2027

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X___ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° 21-44-101434441 **anexo 0** del 19 de enero de 2024, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato N° SE-CD-042-2024 suscrito entre el Municipio de Itagüí y GMA DIGITAL S.A.S.

Observaciones:

Se aprueban y verifica autenticidad del anexo a la póliza en razón del contrato suscrito.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	ÓSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ – SECRETARIO JURÍDICO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	VALERIA GONZALEZ VÉLEZ – CONTRATISTA SECRETARÍA JURÍDICA - OPERADOR ORIENTAR DFE S.A.S	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	NÉSTOR JAIME COLORADO PALACIO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 22 de enero de 2024.